DICTAMEN Nº 13/2010

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** 727/10 de fecha 30 de abril de 2010, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles para el alquiler del local a ser destinados para la Fiscalía Zonal de Alberdi y Alquiler de local para Deposito de Evidencias de la Fiscalia de Paraguari" del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono).----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizando un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, se han realizado estudios de factibilidad sobre la conveniencia de adquirir inmuebles y/o terrenos para el asiento de la Fiscalía del interior, concluyéndose que los costos del proyecto son exorbitantes y se ha propuesto hacer un programa que incluya

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

dichas adquisiciones, conforme a los presupuestos aprobados, abarcando varios ejercicios Fiscales.----------

Que, en virtud al **Artículo 44º DISPOSICIONES GENERALES** – SECCION TERCERA **DE LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES**, de la Ley Nº 2051/03 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.- **POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCUO 44º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.----------

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locacion de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles para la Sede de la Fiscalía Zonal de Alberdi y para el Alquiler para Deposito de Evidencias para la Fiscalía de Paraguari" del Ministerio Público, ----------

Lic. Alicia Franco Falcon
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Asunción, 06 de mayo de 2010.-